



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA
Administrazio eta Lurralde Plangintzaren
Saillburuordetza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Viceconsejería de Administración
y Planificación Territorial

tecnalia  Inspiring
Business

Vitoria-Gasteiz, 2016

INTRODUCCIÓN

El 21 de julio de 2009, el Gobierno Vasco acordó su adhesión al Convenio Europeo del Paisaje (CEP), un acuerdo entre los Estados Miembros del Consejo de Europa cuyo objetivo es *«promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes, así como organizar la cooperación europea en ese campo»*, desde una posición no limitativa de la actividad económica.

« paisaje es (...) cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos».

Convenio Europeo del Paisaje, aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000 en Florencia..

Uno de los compromisos que se derivan de la adhesión al mencionado Convenio es:

«integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje».

En este contexto nace el *Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, en el que se recogen los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje en el ámbito de la ordenación del territorio.

El Artículo 7 de este Decreto, define la necesidad de elaborar *Estudios de Integración Paisajística* para determinados proyectos de obras y actividades.

La presente Guía se publica como un mero documento orientativo y recomendatorio para la elaboración de dichos estudios, que tiene vocación de evolucionar y que ha de ser objeto de actualización en el futuro.

Departamento de Medio Ambiente,
Planificación Territorial y Vivienda.

ÍNDICE

1 Objetivo

2 Consideraciones preliminares

- 2.1 El paisaje en la Comunidad Autónoma del País Vasco
- 2.2 Instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje en el ámbito de la ordenación del territorio
- 2.3 ¿Qué es un Estudio de Integración Paisajística?
- 2.4 ¿Qué se entiende por Integración Paisajística?
- 2.5 ¿Cuáles son las claves para la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística?
- 2.6 Marco normativo para los Estudios de Integración Paisajística

3 Supuestos

- 3.1 ¿En qué supuestos es necesaria la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística?
- 3.2 Clasificación de los Estudios de Integración Paisajística
- 3.3 Casuística

4 Alcance y contenido

- 4.1 Sección 1 Datos Generales
- 4.2 Sección 2 Alcance del Estudio
- 4.3 Sección 3 Caracterización del paisaje en el ámbito de análisis
- 4.4 Sección 4 Descripción del proyecto y sus impactos
- 4.5 Sección 5 Propuestas de integración y plan de seguimiento

5 Anexos

- 5.1 Anexo I: Inventario de elementos de análisis de un EIP
- 5.2 Anexo II: Ejemplo de EIP Tipo B- simplificado
- 5.3 Anexo III : Bibliografía de referencia
- 5.4 Anexo IV: Glosario de Términos

Página 4

Página 5

6

8

9

11

12

13

Página 14

15

16

17

Página 18

21

22

24

42

46

Página 50

51

54

61

63

Objetivo

1

El objetivo de esta Guía es proporcionar una metodología que facilite la elaboración de los “Estudios de Integración Paisajística” en el marco del Decreto 90/2014 de 3 de Junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se trata de un documento de carácter orientativo y didáctico, cuya aplicación deberá adaptarse a las necesidades particulares de cada caso, es decir, a las características de los proyectos y la realidad territorial en la que se vayan a ejecutar.

La Guía contempla una interpretación amplia e inclusiva de lo que significa paisaje. No sólo se refiere a los paisajes reconocidos por ser especiales o valiosos, sino también a los ordinarios y cotidianos resultado de la interacción de la población con el territorio.

Esta Guía se concibe como un instrumento de trabajo dirigido principalmente a profesionales y consultorías que hayan de enfrentarse al reto de elaborar un *Estudio de Integración Paisajística (EIP)*, así como al personal técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las entidades de su sector público.

Consideraciones preliminares

- 2.1 El paisaje en la Comunidad Autónoma del País Vasco
- 2.2 Instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje en el ámbito de la ordenación del territorio
- 2.3 ¿Qué es un Estudio de Integración Paisajística?
- 2.4 ¿Qué se entiende por Integración Paisajística?
- 2.5 ¿Cuáles son las claves para la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística?
- 2.6 Marco normativo para los Estudios de Integración Paisajística

2

El paisaje en la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.1

El 21 de julio de 2009 el Gobierno Vasco acordó su adhesión al Convenio Europeo del Paisaje (CEP).

El CEP destaca el papel del paisaje como oportunidad para diferentes políticas y actividades a partir de dos ideas:

- el paisaje como factor de calidad de vida en todo el territorio, y
- como integrante de la identidad cultural.

dotándole de una serie de consideraciones sobre las acepciones artísticas, emocionales u otro tipo de connotaciones derivadas de las propias disciplinas que tratan el estudio del paisaje desde la sociología, la historia, la cultura, el diseño, el paisajismo, la arquitectura, la historia del arte, etc.

El CEP pone el énfasis en la calidad del paisaje de todos los lugares y en la necesidad de mejorar esa calidad a través de todas las iniciativas públicas.

A raíz del CEP diversas comunidades españolas desarrollan legislación específica orientada a la gestión del paisaje que contemplan instrumentos de paisaje y proponen soluciones de integración en los instrumentos de planificación, como son:

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Generalitat Valenciana.
- Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña.
- Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia.

Uno de los compromisos que se derivan de la adhesión al mencionado convenio es:

«integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje».

En línea con dicho compromiso, las *Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, dictadas en desarrollo y ejecución de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, ya establecieron la garantía de la conservación de los valores paisajísticos como uno de los criterios y objetivos de los instrumentos de ordenación territorial.

Las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por el Decreto 28/1997, de 11 de febrero y en proceso de modificación de acuerdo al Decreto 206/2003, recogen la necesidad de catalogar aquellas zonas visuales que deben tener un tratamiento paisajístico especial y la exigencia de que toda obra o actuación que rompa el actual modelado del paisaje se acompañe del correspondiente estudio paisajístico.

El Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, recoge los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje en el ámbito de la ordenación del territorio.

Instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje en el ámbito de la ordenación del territorio

2.2



Los *Catálogos del Paisaje* son los documentos de carácter descriptivo y prospectivo que abarcan la totalidad del paisaje de cada área funcional de la Comunidad Autónoma del País Vasco y constituirán el documento base para la redacción de las Determinaciones del Paisaje.

Los catálogos delimitan *Unidades de Paisaje* e identifican las *Áreas de Especial Interés Paisajístico* y definen los *Objetivos de Calidad Paisajística*, los cuales deben expresar las aspiraciones de la colectividad en cuanto a las características paisajísticas de su entorno.



Las *Determinaciones del Paisaje* son criterios extraídos de los Catálogos del Paisaje, que desarrollan los Objetivos de Calidad Paisajística e identifican las medidas para su consecución, con vocación de incorporarse al correspondiente Plan Territorial Parcial.



Los *Planes de Acción del Paisaje* son las herramientas de gestión que, basándose en los Catálogos del Paisaje y en las Determinaciones del Paisaje, concretan las acciones a llevar a cabo en el marco de las actuaciones para la protección, la gestión y la ordenación del paisaje. Los Planes de Acción del Paisaje se configuran como instrumentos de intervención para la protección, gestión y ordenación del paisaje para las áreas de especial interés paisajístico identificadas en los catálogos del paisaje y recogidas en las Determinaciones del Paisaje, sin descartar que puedan elaborarse en otros ámbitos.



¿Qué es un Estudio de Integración Paisajística?

2.3

El Artículo 7 del Decreto 90/2014, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, define los Estudios de Integración Paisajística como:

«(...) los documentos técnicos destinados a considerar las consecuencias que tiene sobre el paisaje la ejecución de proyectos de obras y actividades, así como a exponer los criterios y las medidas adoptadas para la adecuada integración de las obras y actividades en el paisaje».

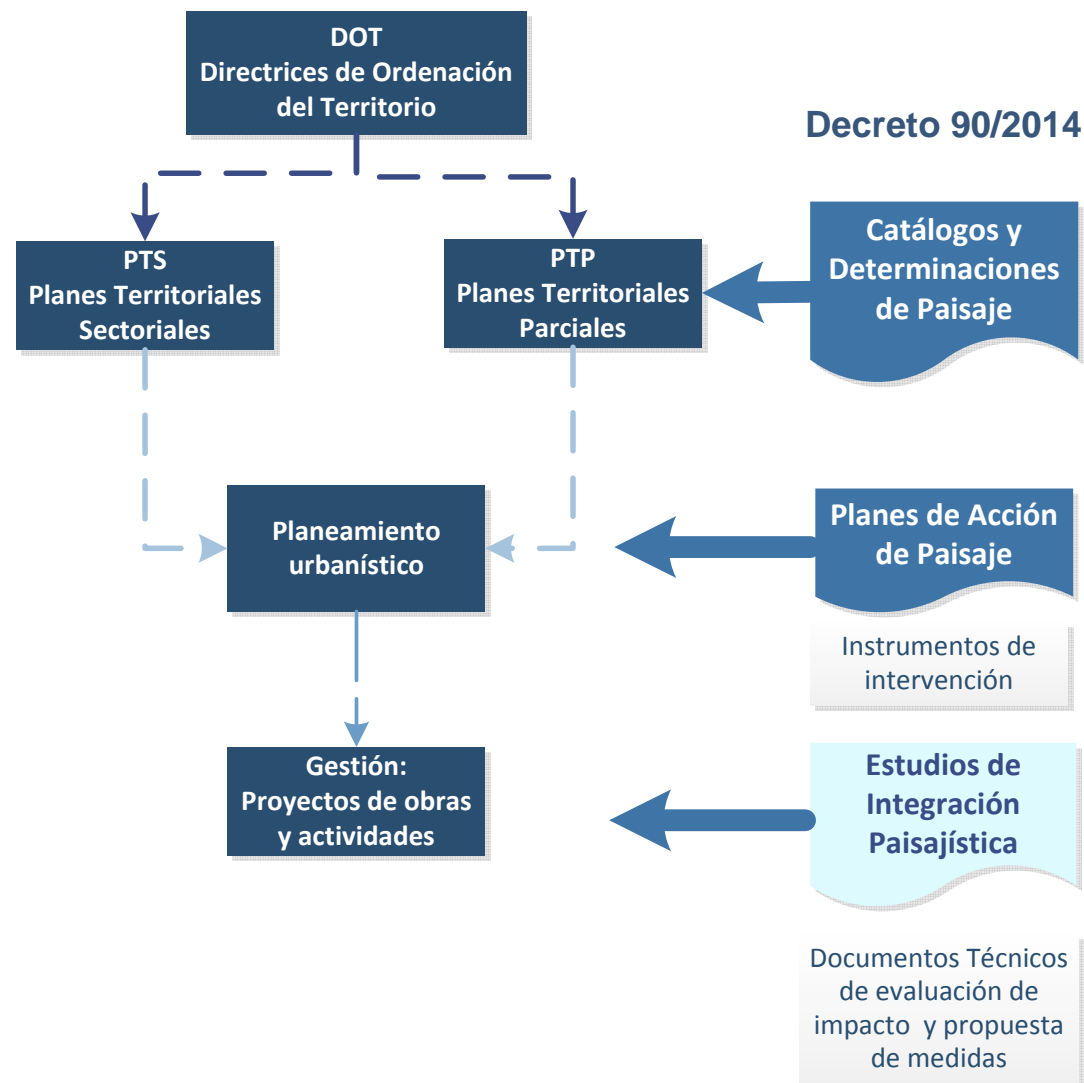
Los *Estudios de Integración Paisajística* son los instrumentos que velan porque los proyectos de obras y actividades se efectúen desde la consideración del paisaje en la fase de diseño y conceptualización del proyecto que es el momento en el que las estrategias de integración y no solo mitigación del impacto cuentan con un mayor potencial de éxito. El objetivo final es mantener los objetivos de calidad paisajística y que el proyecto responda a dicha finalidad.

Un Estudio de Integración Paisajística ha de ocuparse no sólo de evaluar los impactos visuales del proyecto (cambios en las vistas y en la amenidad visual en general) sino también las posibles afecciones sobre el *paisaje como recurso y su percepción*.

En este sentido, el estudio de integración paisajística ha de evaluar las afecciones sobre los elementos que configuran el paisaje así como también sobre las funciones y servicios que éste ofrece.

El paisaje como recurso se considera un aspecto de interés para la sociedad, reconocido al mismo nivel que la biodiversidad, el patrimonio cultural, la identidad territorial y la calidad de vida.

En este contexto debe entenderse que un proyecto o actividad puede considerarse integrada en el paisaje aunque genere una transformación, siempre y cuando ésta sea coherente con el carácter y elementos preexistentes.



Los Estudios de Integración Paisajística son los instrumentos objeto de esta Guía.

Figura 1 Relación entre los instrumentos de planificación territorial y los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje de acuerdo al Decreto 90/2014.

¿Qué se entiende por integración paisajística?

2.4

La integración paisajística responde a un *conjunto de acciones conscientes*, encaminadas a *adaptar las características de una determinada actividad o proyecto a las del paisaje* del lugar en el que se asienta.

Las acciones de integración paisajística no sólo han de perseguir la mitigación de los impactos adversos que pudiesen derivarse del proyecto, sino que tienen además la vocación de mantener los valores del paisaje, y recuperarlos, enriquecerlos e incluso recrearlos si estos han sido modificados.

Por tanto, la integración paisajística tiene un carácter *proactivo*, no reactivo, que ha de incorporarse desde las primeras *fases de diseño* del proyecto para garantizar su efectividad.

Un criterio básico de integración paisajística es el conocimiento y comprensión suficiente del territorio en función de sus características estructurales (formas, colores, texturas, elementos que le aportan singularidad), funcionales y estéticas, que permita una definición de acciones efectivas y coherentes.

¿Cuáles son las claves para la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística?

2.5

Un Estudio de Integración Paisajística ha de aspirar a ser:

- Conciso, concreto, sintético.
- Técnicamente sólido y debidamente argumentado.
- Claro y coherente, con un lenguaje adecuado que permita su comprensión por parte del público y de las personas responsables de la toma de decisiones.
- Visual, acompañado de material gráfico: cartografía, fotografías, fotomontajes, simulaciones.
- Racional, ajustado en escala y grado de detalle a las características de la actuación y a la realidad territorial en la que se va a emplazar.

Un Estudio de Integración Paisajística no aspira a definir medidas correctoras de impactos sobre el paisaje sino a demostrar que los criterios y medidas previstas en el proyecto son la más adecuadas para su correcta integración en el paisaje.

Es importante que los resultados y conclusiones de la valoración de la integración paisajística estén argumentados y apoyados en técnicas gráficas de representación y simulación visual del paisaje, que muestren la situación existente y la previsible con la actuación, antes y después de poner en práctica las medidas de integración propuestas.

La secuencia de contenidos sugerida en esta Guía es la siguiente:

- Comprensión del lugar que implica un diagnóstico del estado actual del paisaje, de sus componentes y valores, de sus fortalezas y debilidades y de su evolución en el tiempo.
- Conocimiento del proyecto y sus necesidades.
- Identificación y valoración de posibles impactos del proyecto sobre el paisaje
- Justificación de cómo se han incorporado en el proyecto los Objetivos de Calidad Paisajística de los Catálogos, Planes de Acción y las Determinaciones del Paisaje. Esta justificación será preceptiva en caso de haberse aprobado dichos instrumentos en el área funcional o término municipal.
- Definición de medidas de integración.

Para evitar duplicidad de esfuerzos e información, los EIP han de estar vinculados a los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), aprovechando desde la perspectiva de paisaje, los diagnósticos y análisis que en la EIA se desarrollen. Además, las conclusiones de los EIP han de integrarse en los Estudios de EIA en la medida que sea procedente.

Marco normativo para los Estudios de Integración Paisajística

2.6

Marco Internacional

- Convenio Europeo del Paisaje, aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000.

Normativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco

- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- Las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por el Decreto 28/1997, de 11 de febrero y en proceso de modificación de acuerdo al Decreto 206/2003.
- Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Normativa ambiental que integra la evaluación del paisaje

- Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

- Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE.
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 2011/92/UE del Parlamento y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.(ESTATAL).
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. (ESTATAL).
- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental (ESTATAL).
- Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. (AUTONÓMICA).

Supuestos

3.1 ¿En qué supuestos es necesaria la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística?

3.2 Clasificación de los Estudios de Integración Paisajística

3.3 Casuística

3

¿En qué supuestos es necesaria la elaboración de un EIP?

3.1

De acuerdo al Artículo 7.3 del Decreto 90/2014, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la administración pública exigirá un EIP, en los siguientes supuestos:

a) *En las actuaciones a las que se refiere el Artículo 28.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.*

b) *En los supuestos en que así se requiera por el planeamiento territorial o urbanístico. Los planes territoriales parciales y urbanísticos podrán regular aquellas actuaciones que requieran un Estudio de Integración Paisajística como consecuencia de sus propios objetivos.*

c) *En la realización de las infraestructuras de transportes o portuarias.*

d) *En las áreas o enclaves catalogados o inventariados por constituir parte del patrimonio histórico artístico, incluyéndose su entorno».*

Las actuaciones a las que se refiere el Artículo 28.5 de la Ley 2/2006, son:

(...) *en suelo no urbanizable:*

a) *Las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que en todo caso, y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días.*

b) *Las obras previstas en el planeamiento territorial y urbanístico para el establecimiento de usos y servicios de prestación por parte de las administraciones públicas.*

c) *Los caminos y las vías proyectadas y las infraestructuras o redes para su ejecución y mantenimiento con arreglo al planeamiento territorial y urbanístico y conforme a la legislación sectorial pertinente.*

En los proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, las entidades promotoras deberán realizar un Estudio de Integración Paisajística vinculado en la medida que sea procedente al Estudio de Impacto Ambiental.

En **resumen**: obras de infraestructuras del transporte (incluidos puertos) y sus redes; dotaciones, equipamientos o actividades de interés público, obras para usos y servicios de las administraciones públicas, proyectos sometidos a EIA, otros en los que se requiera por parte del planeamiento territorial y urbanístico y los que se desarrollen en áreas catalogadas o inventariadas de patrimonio histórico artístico.

Clasificación de los EIP

3.2

El contenido y alcance de los Estudios de Integración Paisajística ha de ajustarse al tipo, escala y alcance de cada proyecto así como al paisaje dónde se ubique. En el contexto de esta Guía, y de modo general y orientativo, se han distinguido dos tipos de EIP de acuerdo principalmente a los Anexos I y II de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, sin perjuicio de que puedan darse casos que exijan uno u otro tipo.

Tipo A- EIP Ordinario



Proyectos con obligación de realizar una evaluación ambiental ordinaria.

Son proyectos sometidos a EIA para los que se prevé un alto impacto sobre el paisaje y/o necesidades de integración paisajística en función de su ubicación.

Tipo B- EIP Simplificado



Proyectos con obligación de realizar una evaluación ambiental simplificada o resto de proyectos, a discreción de la administración competente.

En el caso de proyectos no sometidos a EIA se trata de actuaciones para las que se prevé un impacto sobre el paisaje y para los que el municipio o administración competente considere necesaria la realización de un estudio específico de paisaje para otorgar una licencia, permiso o autorización y siempre y cuando este previsto desde el planeamiento urbanístico.

Casuística

3.3

Proyectos con obligación de realizar una evaluación ambiental ordinaria deberán realizar un EIP Tipo A Ordinario.

Proyectos comprendidos en el Anexo I B de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Proyectos comprendidos en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Proyectos que la normativa de Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco determine que están sometidos a evaluación de impacto ambiental.

Cuando así lo determine el órgano ambiental tras la evaluación de impacto ambiental simplificada.

Cualquier modificación de un proyecto recogido en la normativa de evaluación ambiental que alcance los umbrales establecidos para la evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Proyectos con obligación de realizar una evaluación ambiental simplificada o proyectos, a discreción de la administración competente que presenten necesidad de integración en el paisaje identificada en el planeamiento urbanístico, deberán realizar un EIP Tipo B Simplificado.

Proyectos comprendidos en el Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Cualquier modificación de un proyecto recogido en la normativa de evaluación ambiental que alcance los umbrales establecidos para la evaluación de impacto ambiental simplificada.

Cualquier modificación de un proyecto recogido en la normativa de evaluación ambiental que está autorizado, ejecutado o en proceso de ejecución, que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Incremento significativo en la utilización de recursos naturales.
- Afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000.
- Afección significativa al patrimonio cultural.

Proyectos no sometidos a EIA para los que se prevé un impacto sobre el paisaje y para los cuales la administración pública competente considere necesaria la realización de un estudio específico de paisaje para otorgar la licencia, permiso o autorización y siempre y cuando este previsto desde el planeamiento urbanístico.

Alcance y contenido de los EIP

Tablas resumen

4.1 Sección 1 Datos Generales

4.2 Sección 2 Alcance del Estudio

4.3 Sección 3 Caracterización del paisaje en el ámbito de análisis

4.4 Sección 4 Descripción del proyecto y sus impactos

4.5 Sección 5 Propuestas de integración y plan de seguimiento

4

Tablas resumen

		CONTENIDO SEGÚN EL ARTÍCULO 7.2. DEL DECRETO 90/2014		
PROPUESTA DE CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJISTICA		a) La descripción del proyecto: emplazamiento e estado del paisaje: principales componentes, valores paisajísticos, visibilidad y fragilidad del paisaje.	b) Las características del proyecto: inserción, documentos que definen el proyecto tales como, alzados, secciones, plantas, volumetría, colores, materiales y otros aspectos relevantes.	c) Los criterios y medidas de integración paisajística: impactos potenciales, análisis de las alternativas, justificación de la solución adoptada, descripción de las medidas adoptadas para la prevención, corrección y compensación de los impactos.
Sección 1 Datos generales		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sección 2 Alcance del estudio	2.1. Delimitación del ámbito de análisis	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	2.2. Escala de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sección 3 Caracterización del paisaje en el ámbito de análisis	3.1. Descripción de los componentes del paisaje y de sus dinámicas	<input checked="" type="checkbox"/>		
	3.2. Valoración del paisaje: calidad, fragilidad y visibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sección 4 Descripción del proyecto y sus impactos	4.1. Detalle de la intervención		<input checked="" type="checkbox"/>	
	4.2. Identificación de impactos potenciales			<input checked="" type="checkbox"/>
	4.3. Análisis de las alternativas, justificación de la solución adoptada			<input checked="" type="checkbox"/>
	4.4. Incorporación de objetivos de integración paisajística			<input checked="" type="checkbox"/>
Sección 5 Propuesta de integración	5.1. Estrategias de integración			<input checked="" type="checkbox"/>
	5.2. Medidas de integración			<input checked="" type="checkbox"/>
	5.3 Programa de implementación			<input checked="" type="checkbox"/>

PROPUESTA DE CONTENIDO		TIPO A Ordinario	TIPO B Simplificado
Sección 1 Datos generales		COMUN	
Sección 2 Alcance del estudio	2.1. Delimitación del ámbito de análisis	Cuenca visual	
	2.2. Escala de trabajo	1: 5.000 orientativo	
Sección 3 Caracterización del paisaje en el ámbito de análisis	3.1.Descripción de los componentes del paisaje y de sus dinámicas	a) En caso de existir “Catálogo de Paisaje “ o “Plan de Acción” deberá hacerse referencia a las Unidades de Paisaje y su caracterización. b) En su ausencia deberá realizarse un inventario pormenorizado de paisaje en el ámbito de análisis.	a) En caso de existir Catálogo de Paisaje o Plan de Acción, se hará referencia a las Unidades de Paisaje y su caracterización. b) En su ausencia deberá realizarse un inventario reducido de paisaje en el ámbito de análisis.
	3.2.Valoración del paisaje	Valoración pormenorizada	Valoración simplificada
Sección 4 Descripción del proyecto y sus impactos	4.1.Detalle de la intervención	COMUN	
	4.2.Identificación de impactos potenciales	Ordinaria	Simplificada
	4.3.Análisis de las alternativas, justificación de la solución adoptada	Hacer referencia al estudio de EIA	a) Según estudio de EIA para los proyectos que la requieran. b) En ausencia de estudio de EIA incluir justificación simplificada.
	4.4.Incorporación de objetivos de integración paisajística	a) En caso de existir hacer referencia a los Objetivos de Calidad Paisajística (OCP) definidos en los Catálogos del Paisaje y a los Planes de Acción del Paisaje en el ámbito de análisis. b) En su defecto se debe atender al resultado de la valoración pormenorizada del paisaje llevada a cabo en la Sección 3.	a) En caso de existir hacer referencia a los OCP definidos en los Catálogos del Paisaje y a los Planes de Acción en el ámbito de análisis. b) En su defecto se debe atender al resultado de la valoración simplificada del paisaje llevada a cabo en la Sección 3.
	4.4.Identificación de impactos potenciales	Según EIA Ordinaria	Según EIA Simplificada
Sección 5 Propuesta de integración	5.1. Estrategias de integración	Justificación de la estrategia de integración seleccionada	
	5.2. Medidas de integración	Propuesta de medidas de integración	
	5.3.Programa de implementación	Indicadores de seguimiento que se han de incorporar a la EIA	Indicadores de seguimiento que se han de incorporar a la EIA si aplica

Cuadro resumen que indica el desarrollo de cada apartado por tipo de EIP

4.1

Sección 1 Datos Generales

Esta sección consiste en una introducción breve al proyecto objeto de evaluación, que deberá contener, al menos, la siguiente información:

Nombre	Nombre completo del proyecto
Promotor/a	Persona física o jurídica y sus datos de contacto
Redactores/as	Autores/as del EIP
Situación	Denominación del municipio en el que se ubica el proyecto
Plano de localización	Emplazamiento de la actuación, en el que se indiquen los elementos más significativos (accidentes geográficos, núcleos de población, vías de comunicación...etc.)
Referencia catastral	Códigos de parcela o parcelas en las que se asentará el proyecto
Superficie	Superficie de la actuación y de la parcela o parcelas en las que se va a asentar
Marco normativo de referencia	Referencia a la normativa de aplicación que afecta a la actuación y su entorno
Relación con la planificación territorial	<p>Análisis de coherencia con las Directrices de Ordenación del Territorio y los instrumentos que las desarrollan</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se analizarán los documentos de planificación territorial y urbanística pertinentes, de acuerdo al ámbito territorial específico de la actuación y al tipo de actividad ➤ Se describirán las determinaciones de los diferentes planes, con referencia al artículo o artículos específicos ➤ Se generará la cartografía de síntesis que superponga todas las determinaciones aplicables al ámbito, a una escala que permita la correcta interpretación de las afecciones

Sección 2 Alcance del Estudio

4.2

Para determinar el alcance del Estudio de Integración Paisajística se tendrán en cuenta la delimitación del ámbito de análisis y la escala de trabajo

4.2.1 Delimitación del ámbito de análisis

El *ámbito de análisis* es el área de afección potencial que será objeto del Estudio de Integración Paisajística.

Este ámbito ha de ser proporcional a la envergadura del proyecto y su delimitación ha de estar justificada, garantizándose la correcta valoración de la integración de la actuación en el paisaje.

Será, en todo caso, independiente del cualquier límite administrativo.

La delimitación del ámbito de análisis se realizará tomando como referencia la *cuenca visual*, entendida ésta como el conjunto de superficies o zonas de un territorio desde las cuales es visible el proyecto objeto de estudio (Ver Figura 2).

El ámbito de análisis ha de ajustarse a la envergadura del proyecto pero como referencia y de forme meramente orientativa se sugiere en la tabla siguiente:

Alcance ¹	EIP Tipo A	EIP Tipo B
Baja 500 - 1000 m	No aplica	Cualquier proyecto del Anexo II de la ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental, que suponga un cambio de uso del suelo en una superficie igual o superior a 10 ha.
Media 1000- 2000 m	Instalaciones ganaderas	Cualquier proyecto del Anexo II de la ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental, que suponga un cambio de uso del suelo en una superficie igual o superior a 50 ha.
Alta 2000 – 3000 m	Proyectos de infraestructuras de transporte o portuarias, Industria extractiva, Industria energética	Urbanizaciones de vacaciones e instalaciones hoteleras fuera de suelo urbanizado y construcciones asociadas.

Tabla 1. Umbrales referencia para la delimitación de la cuenca visual según tipo de EIP con ejemplos.

¹ Metros de distancia orientativa en una dirección de las observaciones desde la ubicación de la intervención.

El procedimiento más ajustado para determinar con mayor precisión la cuenca visual se basa en el uso de un *Modelo Digital del Terreno* (MDT o DTM, Digital Terrain Model), y su correspondiente cálculo automático.

En todo caso se recomienda la utilización de técnicas informáticas sobre la cartografía oficial a escala adecuada, disponible en *GeoEuskadi*, así como apoyo de campo para la delimitación de la cuenca visual.

Además se ha de completar el trabajo de gabinete con una *visita de campo* en la que elaborar un *reportaje fotográfico* que muestre el campo visual.

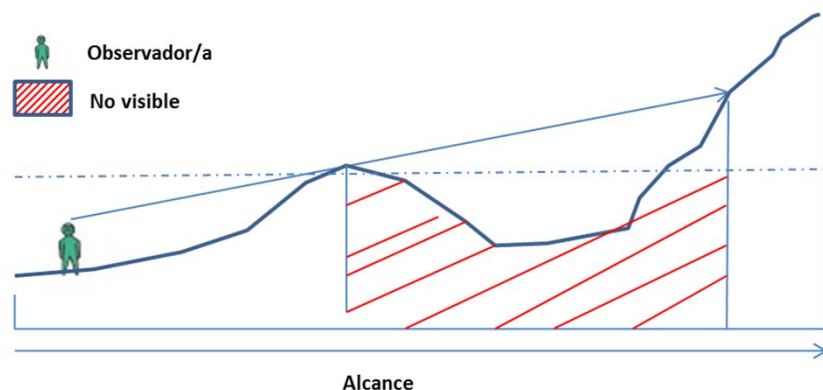


Figura 2. Ejemplo de cuenca visual.

Resultado esperado

Plano de localización con la cuenca visual así como un reportaje fotográfico que muestre el campo visual



► Municipio de Balmaseda.

4.2.2 Escala de trabajo

Como indicación orientativa se sugiere una escala de 1/5.000 o mayor a determinar por el promotor en función de la disponibilidad de cartografía y tipo de proyecto.

Sección 3 Caracterización del paisaje

Esta sección tiene por objeto la comprensión del paisaje en el ámbito de análisis. Esta comprensión del paisaje ha de ser un trabajo de diagnóstico intencionado, con un objetivo claramente paisajístico.

Esta caracterización ha de permitir identificar aquellos aspectos o zonas que precisen una mayor consideración y atención a la hora de definir las medidas de integración paisajística, cuyos valores hayan de ser preservados o potenciados por la actuación objeto del EIP.

Para llevar a cabo esta caracterización del paisaje de forma sistemática, se sugieren los siguientes pasos:

a) *Descripción de los componentes del paisaje y de su dinámica.* Identificación, reconocimiento e interpretación de los elementos que configuran el paisaje en el ámbito de estudio, así como sus relaciones y las dinámicas y evolución del paisaje en el tiempo.

b) *Valoración del paisaje* en base a tres apartados:

- Valoración de la *calidad* paisajística,
- Estimación de la *fragilidad* del paisaje y
- la *visibilidad*.

4.3.1 Descripción de los componentes del paisaje y de su dinámica²

Esta tarea implica el reconocimiento y la interpretación de:

a) Los *elementos descriptores* del paisaje:

- **Estructurales:** es decir de aquellos elementos dotados de cierta estabilidad y permanencia en el tiempo, que condicionan la organización y estructura formal del paisaje, como son el relieve, las condiciones climáticas, la litología superficial, la red hidrográfica, el sistema de asentamientos, red de infraestructura viaria, etc.,
- **Texturales:** descriptores físicos relativos a la ocupación y uso del suelo y distribución de actividades en el espacio.
- **Histórico- culturales:** hacen referencia los atributos históricos, culturales, artísticos, y a la percepción o experiencia individual y colectiva de los mismos.

b) Las *relaciones* entre dichos elementos, ¿cómo se estructuran?, ¿qué relaciones formales, funcionales y ecológicas guardan entre ellos?:

- **Formales y estéticas:** hacen referencia a las relaciones de composición, forma, proporción, texturas y colores entre los distintos componentes del paisaje.
- **Funcionales:** hace referencia a las pautas de ocupación del suelo y a la fisonomía del territorio.
- **Ecológicas:** se refiere a las estructuras paisajísticas que soportan servicios naturales y eco-sistémicos.

c) Los *rasgos y atributos particulares expresivos de su identidad*, que lo hacen único y configuran su carácter, su esencia. Se incluyen aquellos más intangibles relacionados con las asociaciones personales, religiosas, etc.

d) *Sus dinámicas y patrones de cambio*, dado que el paisaje es dinámico y cambiante, porque lo son las relaciones entre sus componentes. Se refiere a la evolución en el tiempo, en particular, de los sectores productivos y ha de responder a ¿cómo ha sido el paisaje en el ámbito de estudio?, ¿ha sufrido cambios, o ha permanecido no alterado?, ¿cuáles han sido las causas?, ¿es posible determinar tendencias de cambio para el futuro?.

²Ignacio Español Echániz (2008). *La carretera en el paisaje. Criterios para su planificación, trazado y proyecto*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios de Paisaje y Territorio (CEPT).

Rafael Mata y Alex Torroja (coordinadores) (2006) *El Paisaje y la Coordinación del Territorio: Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputació Barcelona. Xarxa de municipis.

Se hará referencia a la unidad o unidades de paisaje definidas en los Catálogos de Paisaje y Planes de Acción del Paisaje, en el ámbito en el que se va a ejecutar la actuación objeto de evaluación, su delimitación y descripción cartográfica, así como a los Objetivos de Calidad Paisajística derivados de los citados instrumentos.

Las unidades de paisaje de los Catálogos de Paisaje y de los Planes de Acción en su caso, desempeñan un papel importante no sólo en el proceso de evaluación, sino también en el proceso de diseño, pues proporciona una caracterización del paisaje a escala territorial y una visión general de las limitaciones y/o las oportunidades que pueden influir en el diseño final.

Ficha de unidad del paisaje
Paisaiaren unitate fitxa **Valle del Kadagua**

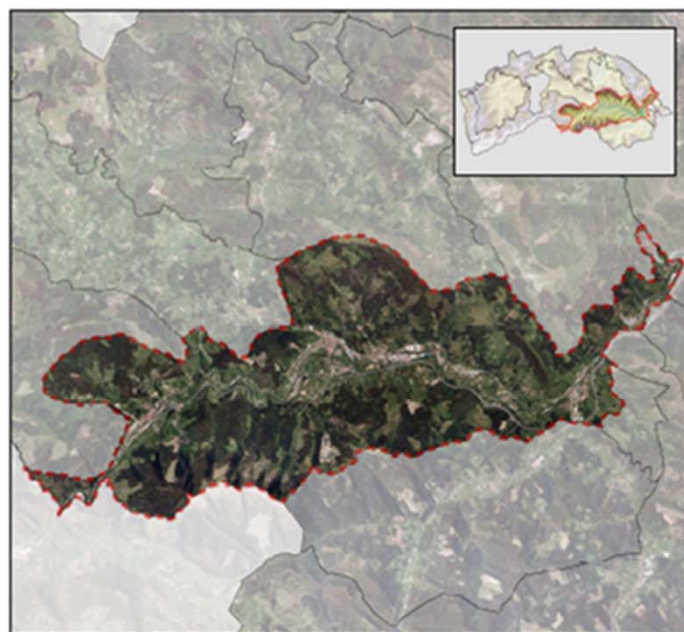
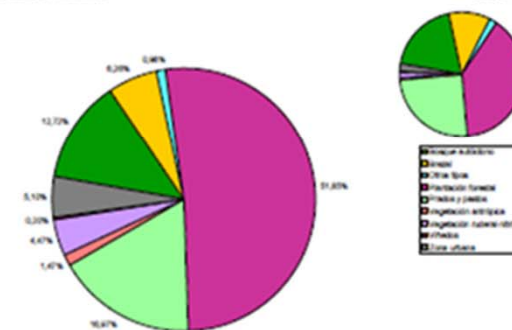


Figura 3 Ejemplo de Ficha de unidad de paisaje. Valle del Kadagua. Catálogo de Paisaje de Encartaciones (Balmaseda-Zalla)

Ficha de Unidad de Paisaje Paisaiaren unitate fitxa		Valle del Kadagua
Datos Generales		
Superficie	6.837 ha (15,9%)	
Municipios incluidos	Balmaseda, Zalla, Góñes, Gordexola, Galdames	
Entidades de población	Pandozales, Balmaseda, Nocedal, La Herrera, Castillo la Piedra, Peñueco, La Herrera, Aranguren, Arebiaga, Longar, Codujo, Sollano-Llantada, Allendelagua, Urbarr, Erebill, Mimetiz, La Madalena, Sologutxi, Lasier, Góñes, Ziribai, Jorgi, La Quadra, Las Caserías, Zaramillo	
Población aproximada (2006)	21.098 (69,2%)	
Altitud media	256	
Altitud máxima / mínima	695 / 30	



Comparativa entre la distribución de usos de la Unidad de Paisaje y la distribución de la totalidad el Área Funcional.

Descripción General

Esta unidad comprende el valle del Kadagua en todo su recorrido, abarcando los municipios de Balmaseda, Zalla y Góñes, y parte de Sopuerta y Gordexola. Sus límites norte con los límites de la unidad de Orduña, que señalan las estribaciones de Orduña desde el Koltza a la Garbea y Sabugal, continúan por la divisoria de la Alta, que nos separa del valle de Otxaran y que pertenece a otra unidad del paisaje, y continúan por la divisoria del río Barbadun por las cumbres del Cabana, Zipar, Larrea que nos separa de Sopuerta y Galdames; culmina hacia el este en la divisoria del Lujar

Métodos para la descripción de componentes y dinámica del paisaje

La identificación de componentes y relaciones se puede realizar a través de tres vías:

- Mediante consulta de información territorial disponible sobre espacios o elementos que gocen de algún tipo de protección.
- Mediante trabajo técnico de análisis territorial de gabinete sobre la cartografía disponible, y de campo.
- Mediante consulta para el contraste con expertos/as y personal técnico municipal.

En particular, para la evolución del paisaje, la ecología del paisaje es de especial relevancia, pues estudia los paisajes tanto naturales como antrópicos, prestando especial atención a los grupos humanos como agentes transformadores de la dinámica físico-ecológica de éstos, y puede aportar metodologías de referencia.

Pueden emplearse Sistemas de Información Geográfica (SIG) y métodos de cuantificación más o menos sofisticados de cambios de uso a partir de fotografía aérea o imágenes de satélite.

Resultado esperado

Como resultado de esta sección se espera la elaboración de un *inventario de componentes del paisaje*.

El inventario irá acompañado de una *descripción detallada de las relaciones existentes* entre dichos componentes, así como de un *análisis de las dinámicas principales y evolución del paisaje* en su conjunto en el ámbito de análisis.

En el caso de que se hayan definido los Catálogos de Paisaje o Planes de Acción del Paisaje, o éstos estén el proceso de tramitación, deberá indicarse la caracterización realizada en ellos, concretándola y ampliándola, si es el caso, para el ámbito de análisis del proyecto.

Ver Anexo I

4.3.2. Valoración del paisaje

4.3.2.1 Valoración de la calidad del paisaje³

Esta sección tiene por objetivo la determinación de las cualidades de los recursos paisajísticos en el ámbito de estudio.

.En el contexto de esta guía *recurso paisajístico* hace referencia a los elementos de un paisaje que definen su individualidad y que tienen un valor ecológico-ambiental, productivo, estético y cultural y/o histórico.

Por la experiencia adquirida en los últimos tiempos en Europa, la valoración del paisaje es una tarea delicada y compleja en la que ha de tenerse en cuenta que:

- Los valores que se atribuyen al paisaje no son universales sino que se identifican y asignan en cada contexto territorial, a menos que estemos ante paisajes especialmente reconocidos y que requieran un tratamiento específico de conservación.
- La determinación de la calidad del paisaje ha de considerar los aspectos específicamente paisajísticos del territorio, aquellas cualidades que definen el carácter de su configuración y su estado.
- Una valoración preliminar a grandes rasgos del ámbito de análisis puede ser adecuada, basada primordialmente en el contenido de determinaciones del paisaje, normativa, evaluaciones existentes.

En el contexto de esta guía sugerimos la aproximación a la valoración de la calidad del paisaje del *Landscape Character Assessment*¹ que se basa en una valoración amplia y descriptiva y no necesariamente una graduación cuantitativa de valores entre zonas.

Para determinar la calidad del paisaje se puede optar por una de estas dos aproximaciones:

- El empleo de métodos que evalúen el paisaje a través de la valoración de los componentes que lo configuran de forma individual. Esta valoración parcial por componentes se agregará para obtener un valor de calidad global en el ámbito de análisis. Se estima lo más indicado para el caso de los EIP de Tipo A.
 - El empleo de métodos que evalúen el paisaje en su conjunto sin pararse a averiguar qué componentes son los causantes de las cualidades del paisaje. Se estima lo más indicado para el caso de los EIP de Tipo B y para completar los EIP de Tipo A.
- En las siguientes secciones se analizan ambas aproximaciones.

³ Guidance for England and Scotland The Countryside Agency, 2002
<http://www.snh.org.uk/pdfs/publications/LCA/LCA.pdf>

Valoración de la calidad del paisaje en función de sus componentes

En la evaluación de la calidad por componentes se valorarán los siguientes aspectos:

a) El relieve y su morfología

Los elementos geomorfológicos que proporcionan mayor calidad visual son los que proporcionan mayor incidencia visual como las cumbres, los cerros aislados, gargantas, hoces, pedrizas graníticas, artesas fluviales, páramos, etc.

b) La vegetación y los usos del suelo

La calidad viene definida por su fisonomía, mayor en el caso de los bosques o arboledas que en los matorrales o praderas de herbáceas. Además se considera de mayor atractivo la existencia de los tres estratos de vegetación (arbóreo, arbustivo y herbáceo) y menor si solo está presente el estrato herbáceo. Además, un aspecto de calidad visual de la vegetación es la facultad de manifestar cambios estacionales significativos, que será mayor cuando existen diferencias cromáticas a lo largo de las estaciones. Y por último, se valorará positivamente la existencia de patrones de usos del suelo que otorguen texturas y formas características.



► Molino en el arroyo de San Ginés.
Al fondo la peña de los Husos. Rioja Alavesa.



► Municipio de Lanestosa



► *El río Urola en su paso por Aizarnazabal*



► *Puerto de Orio*

c) El agua superficial

La importancia del agua como constituyente de nuestro entorno es indiscutible, el agua actúa sobre el paisaje, lo modela y está presente en él. Por tanto, la posibilidad de ver agua desde una zona del paisaje aumenta notablemente su calidad. La calidad se determina por su presencia, superficie que ocupa, número y posibilidad de ver embalses, lagunas, charcas, graveras y canteras anegadas, así como ríos y arroyos.



► *Túmulos de Tontortxiki. Ribera del Oria*



► *Viñedos en Getaria*

d) Las estructuras y elementos de carácter antrópico

Las actuaciones humanas participan de manera muy activa en el paisaje e inciden especialmente en su calidad. Son consecuencia, en muchos casos, de la modificación de los ambientes naturales y siempre de la presencia de las estructuras artificiales.

Se valorarán positivamente las estructuras de carácter histórico-cultural, incluidos los usos del suelo tradicionales por ejemplo, que aportan identidad y carácter al paisaje, como pueden ser formas de cultivo particulares, viñedos, etc..



► *Lagar rupestre del Alto de la Huesera*

Los elementos antrópicos que se evalúan principalmente son las infraestructuras viarias, como carreteras y ferrocarriles, y otras construcciones como viviendas, industrias o explotaciones mineras o de áridos. La alteración visual del paisaje es mayor en el caso de infraestructuras de reciente creación, como autopistas o pasillos para trenes de alta velocidad y menor en las antiguas carreteras locales, donde muchas actuaciones son un ejemplo del modo de actuar sobre el paisaje. Lo más agresivo visualmente son los vertederos, explotaciones mineras o de áridos, grandes infraestructuras lineales y desarrollos urbanos residenciales o industriales descontrolados.



► *Municipio de Güeñes*

e) Otros rasgos ambientales

Otros rasgos que aumentan la calidad de un paisaje son la diversidad de ambientes que viene determinada por las variaciones altitudinales: cuando existe más de 250 metros de desnivel entre la cota inferior y la superior, la variabilidad de las condiciones ambientales está asegurada, lo que implica un aumento de la calidad.



► *Parque Natural de Armañón Municipio de Carranza.*

Factores que aportan calidad:

- Variabilidad geomorfológica, presencia de cumbres, gargantas, cerros, hoces, pedrizas, farallones, páramos, etc.
- Presencia de todos los estratos de vegetación. Tienen mayor calidad los bosques dehesas y arboledas que los matorrales y herbáceas, así como la vegetación que posee cambios cromáticos.
- Existencia de patrones de usos del suelo que otorguen texturas y formas características.
- Una superficie ocupada por el agua y la presencia de ríos y arroyos aportan mayor calidad.
- Presencia de elementos naturales singulares o raros y elementos histórico-culturales.
- Gran variabilidad de condiciones ambientales condicionada variaciones altitudinales.
- Existencia de vistas panorámicas en las que se puedan observar diferentes discontinuidades topográficas.

Factores que restan calidad:

- Presencia de grandes infraestructuras viarias, zonas residenciales o industriales de gran extensión y/o deterioradas, y explotaciones mineras o de áridos.

- Presencia de valores naturales, singularidad o rareza que aportan mayor calidad.
- Presencia de elementos culturales de carácter histórico-patrimonial: otorga mayor calidad al paisaje.
- Por último es obligado considerar en el análisis de la calidad visual de un paisaje la existencia de vistas panorámicas: se entiende por vista panorámica la posibilidad de observar discontinuidades topográficas en el horizonte escénico y se consideran de forma independiente los cerramientos y las elevaciones singulares.
- La vista de los cerramientos u horizontes escénicos desde cualquier paisaje añade calidad al mismo y se considera que un paisaje tiene mayor calidad cuantos más puntos posea desde los que se visualiza el cerramiento, a su vez también influye en la valoración la distancia desde la que se ven dichos horizontes escénicos. Respecto a las elevaciones singulares el criterio es el mismo, según el número de elevaciones que sean divisadas desde un punto la calidad será mayor.

Valoración de la calidad del paisaje en función de criterios globales

Se determinará la calidad del paisaje en función de los siguientes criterios:

a) Estructura ecológica del paisaje

Es decir la configuración morfológica de los ecosistemas y su disposición en el territorio. Se trata de analizar aquellos elementos que favorecen la funcionalidad de los ecosistemas y su biodiversidad. Se identificarán aquellas áreas que cuenten ya con una figura de protección, así como aquellas otras que, merezcan especial atención desde la perspectiva de la conectividad.

b) Coherencia del paisaje⁴

Atiende al grado de adecuación de la forma paisajística, su funcionamiento y su gestión, a las condiciones ambientales y a la evolución histórica del territorio, Es el aspecto más próximo a la idea de “carácter” e integra las dimensiones natural y cultural. Se analizarán aquellos valores vinculados a los elementos estructurales del paisaje, a los usos del suelo y aprovechamiento agrícola, forestal, turístico u otra actividad económica así como el sistema de asentamientos, las relaciones entre ellos y las dinámicas de cambio.

⁴*Coherencia se define como la situación en la cual todas las partes de algo se acomodan o disponen en armonía conjuntamente. Se incorpora por la Agencia Europea de Medio Ambiente entre los criterios de valoración de la calidad del paisaje.*

c) Integridad del paisaje

Referida al mantenimiento y al estado de conservación de sus elementos constitutivos y del paisaje en su conjunto.

d) Aspectos estéticos y visuales o escénicos del paisaje

Tiene que ver con la capacidad de un paisaje para transmitir un determinado sentimiento de belleza, en función del valor intrínseco por sus colores, la diversidad, la forma, las proporciones, la escala, la textura y la unidad de los elementos que lo conforman.

e) Aspectos culturales y de aprecio social del paisaje

Se refiere a la valoración de aquellos aspectos que tienen que ver con el aprecio social, con la identidad, las relaciones de pertenencia a un lugar.

Se valorará muy positivamente la presencia de elementos patrimoniales, bien sean tangibles o intangibles, religiosos, de interés religioso, etnográfico (núcleos singulares, bien por su arquitectura o por su estado de conservación o bien por otorgar carácter al paisaje, estructuras agrarias tradicionales, etc.) o asociados a acontecimientos históricos, estén o no catalogados.

Resultado esperado

Como resultado de esta sección se espera la elaboración de un mapa del ámbito de análisis con una zonificación en la que se indiquen los recursos paisajísticos con un valor ecológico-ambiental, productivo, estético y cultural y/o histórico, acompañado de la descripción de la calidad en base a los criterios señalados.

EIP Tipo A-Ordinario requiere un estudio cuantificado, por medio de la sistematización de la información recabada, organizando tablas y matrices que permitan una valoración ponderada de la información acompañado de un análisis más cualitativo de acuerdo a la valoración de la calidad del paisaje en función de sus componentes y en función de criterios globales.

EIP Tipo B-Simplificado requiere la estimación cualitativa y descriptiva, bien sea a partir de la valoración parcial de componentes o bien a partir de la valoración global en función de los criterios mencionados, sin prejuicio que envergadura del proyecto y las características del paisaje en el que se vaya a ubicar, puedan exigir una valoración más exhaustiva de acuerdo a la valoración de la calidad del paisaje en función de sus componentes .

4.3.2.2 Estimación de la fragilidad paisajística

En el contexto de esta Guía la fragilidad hace referencia a la susceptibilidad de un paisaje al “cambio cuando se desarrolla un uso o actuación sobre él, y expresa el grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones”. Esta sensibilidad del paisaje a la pérdida de su carácter puede referirse a algunos de sus elementos constitutivos o del conjunto.

Mientras que la calidad visual de un paisaje es una cualidad intrínseca del territorio que se analiza, la fragilidad depende del tipo de actividad que se piensa desarrollar.

A la escala de proyecto, objeto de los EIP se considerará la evaluación de la fragilidad entendida como sensibilidad visual que hace referencia a los patrones de visibilidad de un paisaje y a su mayor o menor capacidad potencial para absorber los efectos visuales de cualquier cambio que pudiera tener lugar.

En este sentido han tenido largo recorrido experiencias en particular el Reino Unido⁵, así como también en Francia, Suiza y Holanda.

⁵Landscape Character Assessment Guidance for England and Scotland The Countryside Agency, 2002
<http://www.snh.org.uk/pdfs/publications/LCA/LCA.pdf>

Para la estimación de la fragilidad del paisaje se utilizarán los siguientes criterios:

a) La forma y disposición del relieve

Se valorarán aspectos como la pendiente y la orientación. Así, los paisajes cerrados por laderas muy expuestas y con pocos cambios altitudinales en sus formas, es decir, con grandes pendientes, presentan mayor fragilidad visual, ya que es difícil ocultar cualquier acción externa.

Por el contrario, un paisaje montañoso y accidentado, puede facilitar la ocultación de objetos o los expone en menor medida a la visión, así como, una topografía llana y extensa oculta mejor una carretera.

Por otra parte, las solanas son las orientaciones más frágiles y las orientaciones al oeste las menos frágiles.

b) La cobertura del suelo y su capacidad de apantallamiento

La vegetación puede tener una capacidad de ésta para ocultar una actividad que se realice en el territorio. Por ello, se consideran de menor fragilidad las formaciones vegetales de mayor altura, mayor complejidad de estratos y mayor grado de cubierta

Los paisajes más susceptibles visualmente son los más monótonos, con menos contraste de textura, color y formas, los que presentan una vegetación más rala, menos densa, con menos estratos de vegetación y con una disposición más regular. Así, por ejemplo, paisajes con matorrales bajos o dehesas muy abiertas son paisajes con una gran fragilidad visual.

c) Accesibilidad

Las áreas con más kilómetros de carreteras y de mayor orden, lógicamente tienen más posibilidad de ser vistas por mayor número de personas, lo que aumenta su fragilidad.

Densidad de población: Cuantos más núcleos de población y con mayor densidad tenga más frágil será, pues más personas serán susceptibles de ver lo que pasa en ella.

Puntos de atracción histórico-cultural: La presencia en el paisaje de “valores singulares” o “puntos de atracción” como monumentos o parajes únicos con un valor cultural o histórico aumenta la fragilidad visual

d) Artificialidad

Se define como el mayor o menor grado de actuaciones humanas que posee un paisaje. Cuanto más artificializado esté un paisaje mejor se adaptará a futuras alteraciones, por el contrario cuanto menos alterado esté un paisaje mayor fragilidad visual tendrá, pues el contraste derivado por una actuación también será mayor.

Factores que reducen la fragilidad

- Montañas con gran número de cambios en los planos verticales y horizontales.
- Superficies llanas y extensas.
- Paisajes con gran número de formaciones vegetales y usos diferentes.
- Paisajes artificiales muy alterados.
- Paisajes con difícil acceso.

Factores que incrementan la fragilidad

- Laderas muy expuestas y con pocos cambios altitudinales.
- Paisajes monótonos y sin cubierta vegetal, menos densa o con disposición regular y con poco contraste de textura color y formas.
- Mayor accesibilidad y mayor densidad de población.
- Paisajes muy naturales.
- Paisajes con “valores singulares” o “puntos de atracción”.
- Paisajes que son visibles desde muchos puntos de observación.
- Cuencas visuales de forma alargada con relieve homogéneo y con poca vegetación.

Resultado esperado

Como resultado de esta sección se espera la elaboración de un mapa del ámbito de análisis con una zonificación en la que se indique la fragilidad del paisaje en el ámbito de estudio en función de su sensibilidad visual.

4.3.2.3 Visibilidad

Es la cantidad de superficie que puede verse desde distintos puntos de observación. Evidentemente aquellos paisajes que son más visibles desde diversos puntos de observación tienen mayor fragilidad visual, pues cualquier alteración que se haga en ellos será más visible.

Se llevará a cabo un *estudio de visibilidad* que se determinará mediante la identificación de:

Marcadores o referentes visuales es decir, elementos singulares y el señalamiento de las vistas y zonas de afección visual desde y hacia los recursos paisajísticos identificados.

Puntos de observación

- Recorridos escénicos- senderos,
- Vías de comunicación,
- Puntos de observación.

La determinación de la visibilidad implica el empleo de técnicas informáticas sobre cartografía a escala adecuada y documentarse con fotografías panorámicas con la amplitud de ángulo y profundidad que se requiera en cada caso.

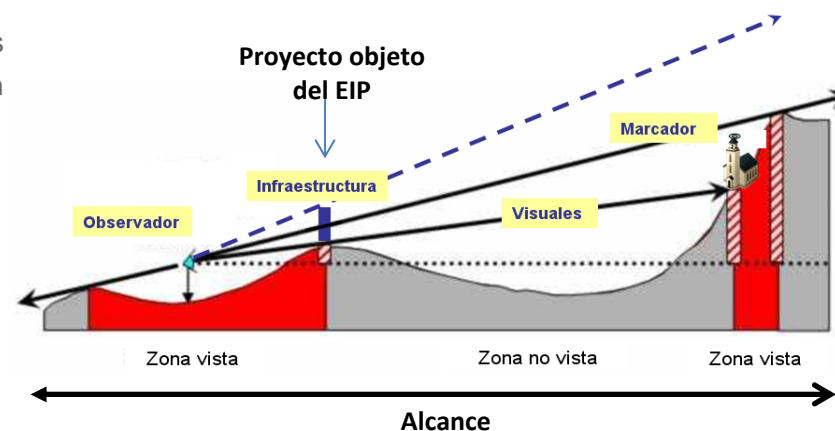


Figura 4. Estudio de visibilidad a partir de la determinación de marcadores y observadores. (Adaptada de “Beyond Mapping: Más Allá de la Cartografía”, por Joseph K. Berry, 2003)

Conceptos básicos a tener en cuenta en el análisis de visibilidad

Puntos de observación: Son aquellos lugares representativos desde dónde se percibe el paisaje y que cuentan además con una mayor afluencia de público:

- Principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas.
- Núcleos de población.
- Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva.

Estos puntos se pueden analizar en función del número de personas observadoras potenciales, la distancia, la duración de la visión y la calidad de la misma.

Marcadores del paisaje: Son lugares representativos del paisaje, naturales o antrópicos, que se caracterizan por aportar valor al paisaje, bien por su singularidad o por su identidad, valor cultural o social. Estos pueden ser ríos, lagos, árboles singulares, usos del suelo propios de un territorio, edificaciones, iglesias o lugares de culto, etc.

Los marcadores se emplean como puntos destino para establecer las visuales.

La **visual o rayo visual:** Es la recta imaginaria que partiendo desde un punto de observación conecta con un marcador o punto destino, del cual se quiere saber si es visible o no.

La **pendiente visual:** Es la tangente del ángulo formado por la visual con la horizontal, y se calcula con la diferencia de cotas entre el punto de observación y el punto destino dividida por la distancia medida en el plano horizontal. La altura de quién observa habría que sumarla a la altura del punto de observación para efectuar los cálculos de la pendiente virtual.

Para determinar si un punto es visto por otro es preciso calcular las pendientes visuales de los puntos intermedios, localizados en la visual que conecta el punto de observación con el punto destino objeto de cálculo.

El **alcance:** Es la distancia máxima en una dirección de las observaciones vendrá dado por la envergadura del proyecto.

La **intervisibilidad:** Es la relación de visibilidad recíproca que se establece entre dos puntos del terreno.

Las técnicas informáticas permiten calcular la visibilidad midiendo la tangente desde el punto de vista de uno o varios observadores a cada punto del terreno. Al terreno se le superpone una red o malla de superficies cuadradas, a las que suele darse la denominación de cuadrículas, celdas o teselas. Cuanto mayor es el valor de la tangente en la línea desde el observador la celda es más visible. Si el valor de la tangente disminuye, la celda se oculta.

Sección 4 Descripción de la actuación y sus impactos

4.4

4.4.1 Detalle de la intervención

Se incluirá una descripción detallada del proyecto y sus actividades tanto constructivas como no constructivas que permita un conocimiento idóneo y correcto de sus implicaciones e impactos sobre el paisaje.

Esta descripción irá acompañada de:

- La documentación gráfica de detalle relevante para la comprensión del proyecto y en la que se distingan en todo caso los planos de situación, la envolvente del proyecto, los alzados de las edificaciones y otros elementos constructivos.
- Las modelizaciones (EIP Tipo A) o ilustraciones (EIP Tipo B) que incorporen los alzados y plantas de la envolvente, y que permitan representar la “apariencia” del proyecto considerando los materiales de construcción sus texturas y colores, así como de su entorno inmediato, para asegurar que las personas lectoras del Estudio pueda tener una adecuada comprensión de la actuación que se propone realizar.

En el caso de proyectos complejos, o de larga duración, (por ejemplo, infraestructuras de envergadura, centrales eléctricas, etc.) es probable que sea necesario mostrar la situación de la intervención de las diferentes etapas, como la construcción, operación y desmantelamiento.

4.4.2 Impactos potenciales

Esta sección tiene la vocación de identificar y evaluar las transformaciones que sufrirá el paisaje debido al proyecto o actuación, implicando la consideración de aspectos objetivos y subjetivos.

En esta evaluación han de tenerse en cuenta tanto los efectos sobre los componentes y elementos individuales, como sobre los cambios en su carácter del paisaje y ha de documentarse debidamente con la documentación gráfica que muestre de forma clara y lo más precisa posible, lo que es más probable que suceda.

Para la identificación de los impactos potenciales significativos se utilizarán como insumo principal los resultados que se derivan de la caracterización del paisaje (Sección 3), es decir, los análisis previos de valoración de la calidad y de fragilidad del paisaje y que servirán para dar respuesta al apartado 5 de integración paisajística.

Es importante destacar que la integración paisajística no está contrapuesta a la intervención humana, por lo que una transformación en el paisaje no necesariamente da lugar a un impacto negativo o ser sinónimo de un aspecto perjudicial.

Tipos de impactos

a) Cambios en los patrones estéticos e impactos sensoriales. Aquellos que se relacionan con la percepción visual, sonora y sensitiva en general.

- Visuales: son aquellos que dan lugar a un cambio en los patrones formales del paisaje, sobre la morfología, o los elementos vegetales y naturales del paisaje.
- Sonoros: son aquellos que afectan al valor los sonidos de origen natural o cultural en el territorio.
- Otros impactos sensitivos como son los olores que pueden otorgar un carácter propio a la escena.

b) Cambios en la funcionalidad ecológico ambiental del paisaje

Se refiere a los cambios los valores ecológicos, naturales, ambientales, así como también los productivos del paisaje, en relación a la distribución de usos del suelo y su productividad, bien sea agrícola, forestal, turística, recreativa, etc., y en relación a los servicios eco sistémicos y ambientales.

c) Pérdida del significado histórico- cultural e identitario

Cambios sobre el patrimonio y los lugares de interés histórico, así como de otros elementos que aporten identidad al paisaje y sean cruciales para su carácter.

El proyecto generará impacto debido a:

- Intrusión visual- parcial o total del paisaje en su conjunto.
- Destrucción parcial o total de uno o varios elementos descriptores del paisaje.
- Incorporación de nuevos elementos formales, de color, de textura que no son “coherentes” con el carácter del paisaje en el ámbito de análisis.
- Fragmentación de la escena.

La estimación del impacto responderá a los siguientes criterios:

- Carácter (positivo o negativo).
- Reversibilidad (reversible/ no reversible).
- Extensión (porcentaje de la unidad de análisis potencialmente afectada).
- Riesgo entendido como probabilidad de ocurrencia.
- Duración (temporal/ permanente).
- Magnitud.

Se expresará en términos de impacto neutro, muy bajo, bajo, significativo y muy significativo.

Resultado esperado

Como resultado de esta sección se espera la descripción detallada del tipo de impactos potenciales del proyecto y una estimación de su significancia.

4.4.3 Análisis de las alternativas, justificación de la solución adoptada

En este apartado se hará referencia a las alternativas de actuación y justificación de la solución adoptada, que deberá incorporarse en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

4.4.4 Incorporación de los objetivos de calidad paisajística

Este apartado está destinado a justificar de qué forma se han incorporado al proyecto los objetivos de calidad fijados en ámbitos internacional, comunitario europeo, estatal, regional o local definidos en el ámbito del estudio.

En particular, deberá justificarse debidamente cómo se han tenido en cuenta los *Objetivos de Calidad Paisajística*, tanto los derivados de los *Catálogos del Paisaje y Planes de Acción del Paisaje*, como los que formule el propio EIP.

El contenido de este apartado será preceptivo, en el caso de que se hayan aprobado las *Determinaciones de Paisaje* pertinentes de acuerdo al Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sección 5 Medidas de integración y programa de implementación

4.5

Esta sección tiene por objeto presentar de forma justificada la estrategia de integración paisajística elegida para el proyecto así como la descripción de las acciones concretas para llevarla a cabo.

4.5.1 Estrategias de integración

En relación al paisaje, el término integración hace referencia a su acepción de «*hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo*»,

Se trata de la cualidad que tiene un proyecto de formar parte de un paisaje, considerado en todos sus aspectos y facetas. La integración, por tanto, consiste en considerar el proyecto como un elemento que pasa a formar parte de los procesos ambientales, que son la base del paisaje, de la ocupación y utilización humana que convierte un espacio geográfico en territorio y de la estructura escénica y visual del paisaje. Se considera una buena integración de un proyecto en el paisaje aquella que establece, mantiene y consolida las facetas ambientales, territoriales, escénicas y estéticas del paisaje⁶.

⁶ Ignacio Español Echániz (2008). La carretera en el paisaje. Criterios para su planificación, trazado y proyecto. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios de Paisaje y Territorio (CEPT).

Entendida como adaptación, la integración paisajística constituye una estrategia de intervención en el territorio que tiene como objetivo orientar las transformaciones del paisaje o corregir las ya realizadas para conseguir adecuarlas al paisaje tomado como referencia⁷.

La integración, por tanto, no implica solamente la ocultación física de un objeto, sino que ha de orientarse a su adecuación como parte del paisaje en el que se ubica.

Incluso permite su resalte, generando contrastes con otros componentes paisajísticos, siempre que se adecue a la personalidad del paisaje afectado o que las cualidades formales (formas, colores, texturas) en las que se basa el contraste escogido esté presente en otros componentes del paisaje.

Una buena integración paisajística se materializa en la coherencia entre los valores paisajísticos preexistentes y la actuación, y ésta sólo se consigue mediante la combinación diversas estrategias.

⁷ Matías Mérida Rodríguez y Rafael Lobón Martín, 2011. La integración paisajística y sus fundamentos. metodología de aplicación para construcciones dispersas en el espacio rural Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles N.º 56 - 2011 págs. 263-294.

Las estrategias de integración paisajística pueden agruparse en cuatro grandes grupos:

Ocultación

Estrategia de integración paisajística que consiste en cubrir, o enmascarar, total o parcialmente la visión desde los principales puntos de observación, de ciertos elementos del proyecto que puedan generar un impacto negativo sobre el paisaje o sean disonantes con el entorno y el fondo escénico.

Este tipo de estrategia conlleva el aprovechamiento de la geomorfología local existente, el uso de pantallas vegetales y elementos acordes del entorno.



► *Puente de Lapuebla de Labarca,*

Singularización

Estrategia de integración paisajística que se basa en la creación de un nuevo paisaje, a partir de la presencia de un elemento nuevo y las relaciones que se establecen entre éste y los elementos del paisaje preexistente.

La singularización, en contraposición con la ocultación, persigue que la actuación se distinga, se particularice del entorno, estableciéndose nuevas relaciones formales y plásticas, dando lugar a una lectura del paisaje renovada.



► *Bodega de Marqués de Riscal. Elciego*

Mimetización

Estrategia de integración paisajística basada en una disolución del proyecto en el paisaje en el cual se ubica. La idea es fusionar los elementos del proyecto con los elementos existentes en el paisaje, mediante una imitación total o parcial de las formas, texturas y colores, de manera que el proyecto se acabe confundiendo con el entorno y se establezca así una imagen continua.

Este tipo de estrategia se puede llevar a cabo mediante, por ejemplo, el uso de tipologías edificatorias, materiales de construcción y gamas cromáticas que favorezcan una percepción integrada de los nuevos elementos que introduce el proyecto con el fondo escénico.



► Itinerario por el biotopo de Inurritza en Zarautz.

Naturalización

Estrategia de integración paisajística que consiste en recuperar la naturalidad o bien recrear un estado natural que contribuya a la conservación y mejora de las principales funciones ecológicas del paisaje preexistente, yendo más allá del mero apantallamiento o mimetización del proyecto con el entorno.



► Inicio de la ruta hasta la balsa de Yécora

Las estrategias de integración no son excluyentes, sino que, en función del paisaje, de la naturaleza y del alcance de la actuación, se utilizan de manera complementaria, minimizando el impacto de la misma y conformando un nuevo paisaje en armonía con su entorno.

4.5.2 Medidas de integración

Son las acciones específicas que se derivan de la estrategia o estrategias de integración, que han de implementarse en el desarrollo del proyecto y que están encaminadas a evitar, reducir o corregir su impacto paisajístico, a mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno o bien a compensar aquellos efectos negativos residuales.

Estas medidas serán por orden prioritario de aplicación:

a) Medidas preventivas

Son aquellas medidas adoptadas en las fases de planificación y de diseño del proyecto, y en la de ejecución de la obra para evitar los impactos sobre el paisaje. Tienen que ver con la localización, el trazado, la escala, los materiales escogidos, la adaptación al relieve, entre otros.

b) Medidas correctoras

Son aquellas medidas que se incorporan al proyecto, generalmente en la fase de ejecución- construcción de la obra, para la reducción o la mitigación de la intensidad de los impactos sobre el paisaje. Tienen que ver con la visibilidad, la incorporación de barreras visuales,, la alteración del relieve en el entorno, entre otros.

c) Medidas compensatorias

Son aquellas medidas previstas en los casos en los que no es posible la corrección ni la mitigación de los impactos sobre el paisaje y que persiguen por tanto equilibrar éstos, mediante la devolución de recompensas ambientales o sociales.

4.5.3 Programa de implementación

El programa de implementación ha de definir, para cada una de las medidas de integración propuestas, los horizontes temporales, una valoración económica, detalles de realización, cronograma y entidades responsables de la puesta en práctica.

Las medidas de integración paisajística y el coste del programa de implementación se incorporarán al plan o proyecto como parte del mismo.

Anexos

- 5.1 Anexo I: Inventario de elementos de análisis en un EIP
- 5.2 Anexo II: Ejemplo EIP Tipo B- simplificado
- 5.3 Anexo III: Bibliografía de referencia
- 5.4 Anexo IV: Glosario de Términos

5

Anexo I

Inventario de elementos de análisis en un EIP

COMPONENTES DEL PAISAJE		
DESCRIPTORES ESTRUCTURALES	Relieve y litología	Complejidad topográfica
		Altitud
		Pendiente
		Características de los afloramientos geológicos
		Espacios de interés geológico catalogados
	Agua superficial	Superficie de masas de agua vista
		Cubierta de nieve
		Singularidad de las masas de agua (red hidrográfica, lagos, humedales, etc.)
		Diversidad de las masas de agua
		Naturalidad de las masas de agua
		Integración antrópica de las masas de agua
		Singularidad de la vegetación riparia
Elementos antrópicos	Diversidad de la vegetación riparia	
	Naturalidad de la vegetación riparia	
	Integración antrópica de la vegetación de las orillas	
DESCRIPTORES TEXTURALES	Usos del suelo: cubierta vegetal	Sistema de asentamientos: núcleos de población y edificaciones dispersas.
		Red de infraestructuras de comunicaciones: redes de senderos y caminos, carreteras, líneas de ferrocarril.
		Infraestructuras básicas y equipamientos por ejemplo de generación y/o distribución de energía y agua
		Diversidad de la cubierta vegetal
		Singularidad de la vegetación
		Naturalidad de las especies dominantes
	Usos del suelo: ocupación del suelo para recursos productivos	Integración antrópica
		Altura del estrato vegetal superior
		Diversidad cromática
		Estacionalidad de las especies dominantes
	Usos del suelo: recursos ecológicos de interés natural	Patrones ligados al aprovechamiento agrícola
		Patrones ligados al aprovechamiento forestal
Patrones ligados al aprovechamiento turístico		
	Patrones ligados a actividades industriales y de servicios	
	Infraestructura verde del territorio	

DESCRIPTORES HISTÓRICO- CULTURALES	Recursos culturales e históricos	<p>Recursos arqueológicos catalogados de reconocimiento nacional, regional o local</p> <p>Elementos no catalogados que se consideren en atención a su interés patrimonial, histórico y/o etnográfico</p> <p>Elementos antrópicos que no alteran el paisaje</p> <p>Núcleos de población singulares bien por su arquitectura o estado de conservación</p> <p>Estructuras agrarias tradicionales o protegidas (p.e. viñedos)</p> <p>Redes de senderos y caminos</p> <p>Elementos del paisaje en la pintura</p> <p>Elementos del paisaje en la literatura</p> <p>Elementos del paisaje en la música o la danza</p> <p>Elementos del paisaje en la cinematografía</p> <p>Iglesias, santuarios y edificios dedicados al culto religioso</p> <p>Elementos naturales vinculados a la práctica o creencia religiosas o espirituales: árboles, cuevas, ríos, fuentes...</p> <p>Elementos antrópicos relacionados con las prácticas y creencias religiosos o espirituales: cruces, estatuas, ...</p>
------------------------------------	----------------------------------	--

ESTRUCTURA RELACIONAL DE LOS COMPONENTES		
RELACIONES FUNCIONALES	Patrones de composición	Pautas de ocupación del suelo: modelos productivos, vegetación, etc.
RELACIONES FORMALES Y ESTÉTICAS	Características del paisaje en función de los colores, la diversidad, la forma, las proporciones, la escala, la textura de los elementos que lo conforman.	<p>Espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> * Disposición * Composición escénica * Fondo escénico * Escala <p>Color</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tono * Brillo * Contraste <p>Textura</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tamaño de grano * Densidad * Regularidad * Contraste interno <p>Líneas (nitidez, complejidad, orientación)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Bandas (bidimensional) * Límites <p>Formas (geometría, complejidad, orientación)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Bidimensionales * Tridimensionales * Relativa <p>Incorporación de nuevos elementos</p>

RELACIONES ECOLÓGICAS	Estructuras paisajísticas que proveen de un servicio	<p>Áreas o elementos con algún grado de protección. Presencia y tipo según nivel de protección o valor ecológico: Red Natura 2000, parque nacional, parque natural, paraje natural, reserva natural, monumento natural, parque periurbano, paisaje protegido, LIC, ZEPA, RAMSAR, Reserva de la Biosfera,...</p> <p>Recursos educativos: aulas de naturaleza, observatorios de aves, itinerarios,...</p> <p>Recursos científicos o médicos</p>
ATRIBUTOS PARTICULARES EXPRESIVOS DE SU IDENTIDAD		
RASGOS INTANGIBLES QUE CONFIGURAN EL CARÁCTER DEL PAISAJE	Recursos identitarios	<p>Elementos singulares</p> <p>Elementos culturales no visibles</p> <p>Elementos del paisaje asociados a ligados a sonidos</p> <p>Elementos del paisaje asociados a olores</p>
	Recursos sociales	<p>Vinculación de la población con acontecimientos históricos</p> <p>Elementos del paisaje asociados a recuerdos de un colectivo (retropaisaje): ritos, tradiciones, etc.</p>
DINÁMICA DEL PAISAJE		
DINAMICAS Y PATRONES DE CAMBIO	Evolución natural	Cambios debido a causas naturales, evolución de la vegetación por factores climáticos por ejemplo.
	Evolución de los sectores productivos	<p>Intensificación de la agricultura versus abandono de prácticas agrícolas</p> <p>Actividad forestal: evolución del aprovechamiento forestal, deforestación, aforestación, etc</p>
	Evolución de los procesos de urbanización	Procesos de urbanización en sus diversas formas, niveles de intensidad y funciones
	Evolución de las grandes infraestructuras	Redes de transporte, energéticas y de telecomunicaciones, etc.

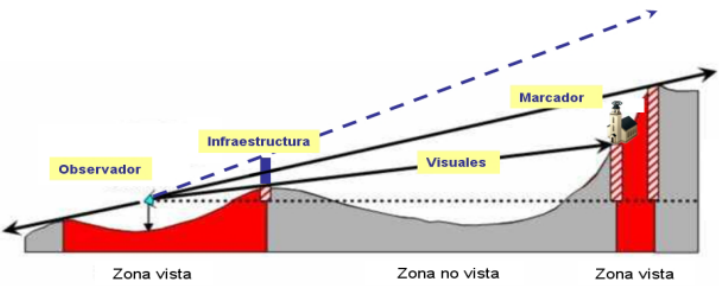
Anexo II

Ejemplo EIP Tipo B- simplificado

Sección 1 Datos Generales	
Nombre	<i>Nombre completo del proyecto</i>
Promotor/a	<i>Persona física o jurídica y sus datos de contacto</i>
Redactores/as	<i>Autores/as del EIP</i>
Situación	<i>Denominación del municipio en el que se ubica el proyecto</i>
Plano de localización	<i>Emplazamiento de la actuación, en el que se indiquen los elementos más significativos (accidentes geográficos, núcleos de población, vías de comunicación...etc.)</i>
Referencia catastral	<i>Códigos de parcela o parcelas en las que se asentará el proyecto</i>
Superficie	<i>Superficie de la actuación y de la parcela o parcelas en las que se va a asentar</i>
Marco normativo de referencia	<i>Referencia a la normativa de aplicación que afecta a la actuación y su entorno</i>
Relación con la planificación territorial	<p><i>Análisis de coherencia con las Directrices de Ordenación del Territorio y los instrumentos que las desarrollan</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Se analizarán los documentos de planificación territorial y urbanística pertinentes, de acuerdo al ámbito territorial específico de la actuación y al tipo de actividad</i> ➤ <i>Se describirán las determinaciones de los diferentes planes, con referencia al artículo o artículos específicos</i> ➤ <i>Se generará la cartografía de síntesis que superponga todas las determinaciones aplicables al ámbito, a una escala que permita la correcta interpretación de las afecciones</i>

Sección 2 Alcance del Estudio
<p>2.1 Ámbito de análisis Cuenca visual de 500 m a 3.000 m.</p>
<p>2.2 Escala de trabajo Mapa de situación 1:5.000</p>

Sección 3 Caracterización del paisaje	
3.1 Descripción de los componentes del Paisaje y de sus dinámicas	
Descripción de las características generales	Complejidad del paisaje, singularidad, contrastes. Referencia a existencia de áreas o lugares protegidos
Servicios e infraestructuras próximas	Localización de dichos elementos y proximidad al proyecto
Elementos característicos del entorno (indicando los topónimos)	Elementos estructurales naturales: relieve, hidrografía y geomorfología.
	Elementos antrópicos: construcciones, infraestructuras, patrones de explotación, etc.
	Elementos texturales: vegetación y distribución de usos del suelo
Relaciones	Funcionales
	Formales o estéticas
	Ecológicas
Incorporar un reportaje fotográfico y plano en el que se indiquen los puntos de vista de las fotografías.	
Mapa síntesis de componentes y recursos con puntos de observación red física	
Mapa síntesis de relaciones	
Dinámicas del paisaje y patrones de cambio	

3.2 Valoración del paisaje	
a)	<p>Descripción cualitativa de la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructura ecológica del paisaje- Coherencia del paisaje- Integridad del paisaje- Aspectos estéticos y visuales o escénicos del paisaje- Aspectos culturales y de aprecio social del paisaje
b)	<p>Análisis de fragilidad</p> <ul style="list-style-type: none">- La forma y disposición del relieve- La cobertura del suelo y su capacidad de apantallamiento- Accesibilidad- Artificialidad
c)	<p>Análisis de visibilidad</p>  <p>El diagrama ilustra el análisis de visibilidad en un terreno con relieve. Un observador (punto azul) se encuentra en una zona roja etiquetada como 'Zona vista'. Una línea de infraestructura (punto azul) se sitúa en un valle. Un marcador (punto rojo) está en una zona roja etiquetada como 'Zona vista'. Una línea de visuales (línea negra) conecta el observador con el marcador, pasando por la infraestructura. Una línea de horizonte (línea negra) muestra la línea de vista directa. Una línea de horizonte superior (línea azul discontinua) indica la línea de visibilidad real. Una zona gris etiquetada como 'Zona no vista' se encuentra entre la infraestructura y el marcador.</p>



Sección 4 Descripción de la actuación y sus impactos		
4.1 Detalle de la intervención		
a) Descripción de las actividades y usos tanto constructivos como no constructivos.		
b) Enumeración de texturas y materiales a emplear en el proyecto.		
c) Secciones y alzados: envolvente del proyecto.		
d) Imagen indicativa de la apariencia del proyecto.		
4.2 Valoración de los impactos potenciales		
Tipo de impacto	Descripción	Valoración del impacto Se expresará en términos de impacto neutro, muy bajo, bajo, significativo y muy significativo.
Grupo de impactos sensoriales:	<ul style="list-style-type: none"> • Visuales • Sonoros • Otros impactos sensitivos como son los olores 	
Grupo de impactos sobre la funcionalidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la funcionalidad social y económica • Sobre la funcionalidad geosistémica 	
Grupo de impacto sobre el significado histórico	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre el patrimonio heredado • Sobre lugares de interés histórico 	
Grupo de impactos estéticos		
Grupo de impactos sobre el patrimonio natural o científico	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre valores naturales • Sobre la pérdida de información científica y ambiental 	
4.3 Análisis de las alternativas, justificación de la solución adoptada		
4.4 Incorporación de los objetivos de calidad paisajística en relación al Catálogo del Paisaje o Plan de Acción si los hubiese.		

Sección 5 Medidas de integración y programa de implementación

5.1 Descripción de las medidas de integración propuestas

Acciones específicas que han de implementarse en el desarrollo del proyecto encaminadas a evitar, reducir o corregir su impacto paisajístico, a mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno o bien a compensar aquellos efectos negativos residuales.

5.2 Programa de implementación

Definir, para cada una de las medidas de integración propuestas, los horizontes temporales, una valoración económica, detalles de realización, cronograma y entidades responsables de la puesta en práctica

Anexo III

Bibliografía de referencia

Guía de Estudios de Paisaje. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Generalitat Valenciana.

<http://www.habitatge.gva.es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/guia-estudio-de-paisaje-pdf>

Guia d'integració paisatgística. Construccions agràries Direcció General de Arquitectura y Paisaje. Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Gobierno de Cataluña.

http://www.catpaisatge.net/fitxers/guies/agricultura/GIP_construc_agraries.pdf

Guia d'integració paisatgística. Horts urbans i periurbans Direcció General de Arquitectura y Paisaje. Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Gobierno de Cataluña.

http://www.catpaisatge.net/fitxers/guies/agricultura/GIP_Horts.pdf

Guia d'integració paisatgística. Polígons industrials i sectors d'activitat econòmica . Direcció General de Arquitectura y Paisaje. Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Gobierno de Cataluña.

http://www.catpaisatge.net/fitxers/guies/poligons/GIP_Poligons.pdf

Guía de Estudos de Impacto e Integración Paisaxística. Conselleria de Medio Ambiente y Ordenación do Territorio. Xunta de Galicia.

http://cmaot.xunta.gal/c/document_library/get_file?folderId=125772&name=DLFE-15229.pdf

Landscape Character Assessment (LCA) Guidance for England and Scotland. The Countryside Agency.

<http://www.snh.org.uk/pdfs/publications/LCA/LCA.pdf>

Anexo IV

Glosario de Términos

Calidad paisajística: Calificación de calidad de un paisaje alcanzada por métodos de valoración objetiva de sus componentes y características.

Por calidad paisajística o calidad visual de un paisaje se entiende “el grado de excelencia de este, su mérito para no ser alterado o destruido o de otra manera, su mérito para que su esencia y su estructura actual se conserve” (Blanco, 1979).

Carácter del paisaje: Conjunto de rasgos que hacen exclusivo a un paisaje. Es el resultado de las características particulares de cada uno de los elementos integrantes del paisaje, que conforman un todo singular (Ignacio Español, 2008).

Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no necesariamente mejor o peor (The Countryside Agency/Scottish Natural Heritage, 2002).

Convenio Europeo del Paisaje El Convenio europeo del Paisaje (CEP), lanzado por el Consejo de Europa, tiene como objetivo fundamental promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos. El Convenio ofrece un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Componentes del paisaje: Cada uno de los atributos que componen un paisaje. Se pueden clasificar por elementos bióticos: vegetación, fauna, usos del suelo etc. Y abióticos: relieve, agua, suelo. De la combinación de todas ellas se configura el paisaje.

Composición escénica de los paisajes: Resultado de la relación entre el ser humano y el medio, mostrada por los usos del suelo y su distribución y composición, los colores y formas de los distintos elementos y su disposición en relación con los elementos estructurales (Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística, 2012).

Cuenca visual: Es la zona visible desde un punto determinado. Por extensión, se aplicaría al conjunto de puntos próximos que constituyan una unidad u objeto, y se consideraría como la porción de terreno vista desde ellos o, lo que es lo mismo, desde donde pueden ser vistos. (Aguiló, 1981).

Unidades territoriales relativamente homogéneas utilizando criterios de visibilidad a una determinada escala (Decreto 90, 2014 de la CAPV).

Dinámicas del paisaje: Actividades y procesos naturales y humanos que inciden en la configuración del paisaje actual (Observatori del paisatge Catalunya).

Elemento del paisaje: Cualquier y cada uno de los componentes, de diversa índole, que integran el paisaje (Ignacio Español, 2008).

Elementos estructurales del paisaje: Incluyen las variables fundamentales, no efímeras: relieve, clima, hidrografía, geomorfología, que condicionan de manera muy marcada la organización y estructura formal del paisaje (Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística, 2012).

Elementos texturales del paisaje: Se trata de aquellos que configuran la cobertura del suelo (vegetación y usos) y que, como es lógico, están muy condicionados por los elementos estructurales (Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística, 2012).

Escena: Espacio tridimensional entendido en términos visuales. Una escena posee unos determinados contenidos objetivos y formales y unos determinados significados cuya percepción, entendimiento y aprecio constituyen el paisaje. El paisaje se entiende como la percepción que se tiene del territorio, y éste se manifiesta visualmente al observador mediante escenas (Ignacio Español, 2008).

Exposición visual: Se trata de un análisis estadístico que permite conocer qué superficie es visible desde los puntos de observación seleccionados. En otras palabras, es el grado de visibilidad de un paisaje desde el lugar/es que se observe.

Fragilidad paisajística: Susceptibilidad de un paisaje al deterioro de sus valores naturales, culturales, visuales y perceptivos (Guía para la elaboración de estudios del medio físico Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2004).

Cualidad por la cual un paisaje ofrece escasa resistencia al deterioro de sus elementos y, en consecuencia, a la pérdida de sus valores constitutivos (Ignacio Español, 2008).

Fragilidad visual intrínseca: Es la fragilidad visual que presenta un territorio por sus propias características y propiedades. Los factores que se tienen en cuenta generalmente son la pendiente, el grado de exposición y la tipología del uso del suelo (Guía para la elaboración de estudios del medio físico Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2004).

Fragilidad visual adquirida: Es la fragilidad visual que presenta un territorio en función de los potenciales observadores fijos en los núcleos de población, puntos singulares -miradores, hitos, lugares frecuentados...- y los teóricos observadores móviles que se desplazarían por las principales vías de comunicación del área estudiada (Guía para la elaboración de estudios del medio físico Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2004).

Integración en el paisaje: Cualidad que tiene un proyecto de formar parte de un paisaje, considerado en todos sus aspectos y facetas. La integración, por tanto, consiste en considerar el proyecto como un elemento que pasa a formar parte de los procesos ambientales, que son la base del paisaje, de la ocupación y utilización humana que convierte un espacio geográfico en territorio y de la estructura escénica y visual del paisaje. Se considera una buena integración de un proyecto en el paisaje aquella que establece, mantiene y consolida las facetas ambientales, territoriales, escénicas y estéticas del paisaje (Ignacio Español, 2008).

Percepción: El conjunto de procesos y actividades relacionados con la estimulación que alcanza a los sentidos, mediante los cuales obtenemos información respecto a nuestro hábitat, las acciones que efectuamos en él y nuestros propios estados internos.

Unidad de paisaje: Ámbitos paisajísticamente coherentes sobre los que pueda recaer, en parte o totalmente, un régimen específico de protección, gestión u ordenación del paisaje. (Decreto 90, 2014 de la CAPV).

Valores del paisaje: Componentes naturales, culturales y/o perceptuales que conforman el significado de un paisaje (Ignacio Español, 2008).

Visibilidad o cuenca visual es la porción de paisaje visualmente autocontenida, que abarca todo el área de visualización que un observador tiene del paisaje. (Aguiló et al., 1995)

Referencias del glosario de términos

Aguilo, M. (1981). Metodología para la evaluación de la fragilidad visual del paisaje. Tesis Doctoral. E. T. S. de Ingenieros de Montes. Universidad Politécnica, Madrid.

Aguilo M., et al. (1993). Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y Metodología. Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Blanco, A. A. (1979). La definición de unidades de paisaje y su clasificación en la provincia de Santander. Tesis Doctoral. E.T.S. Ing. de Montes. Univ. Politécnica de Madrid.

Convenio Europeo del Paisaje, Florencia (2000).

The Countryside Agency/Scottish Natural Heritage (2002) Landscape Character Assessment Guidance for England and Scotland.

Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras Santiago de Compostela, 2012.

Guía para la elaboración de estudios del medio físico (2004) Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Ignacio Español Echániz (2008). La carretera en el paisaje. Criterios para su planificación, trazado y proyecto. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios de Paisaje y Territorio (CEPT) Junta de Andalucía.

Observatori de Paisatge de Catalunya
<http://www.catpaisatge.net/cat/index.php>